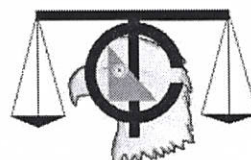




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

21 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 123/2017 caratulado: "S/ASISTENCIA DE PROFESIONALES ABOGADOS A CURSO DE FINANZAS EN C.A.B.A., JUNIO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 133/2017 se declaró de interés el Curso de Finanzas, realizado en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 8 al 10 de junio de 2017, autorizando la asistencia de seis (6) agentes profesionales.

Que por Resolución de Presidencia N° 182/2017 se autorizó la asistencia del Secretario Legal Dr. Sebastian OSADO VIRUEL y los Dres. Adrian VOLPE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI y Patricia MANFREDOTTI LANZARES, autorizando el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$6.851,35 (seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de comprobantes.

Que la Dra. Susana GRASSI ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$4.817,00 (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos) obrante a fs. 52 y 53; el Dr. Pablo GENNARO la suma total de \$5.834,54 (cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos) obrante a fs. 56 a 59; el Dr. Adrian VOLPE la suma total de \$5.154,00 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos) obrante a fs. 62 y 63; el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL la suma total de \$3.664,00 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) obrante a fs. 66 y la

Dra. Patricia MANFREDOTTI LANZARES la suma total de \$5.038,24 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticuatro centavos), obrante a fs. 69 y 70.

Que a fojas 54, 60, 64, 67 y 71 se acompaña certificados de asistencias a dicho curso.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro de los pasajes aéreos por la suma total de \$24.507,78 (veinticuatro mil quinientos siete pesos con setenta y ocho centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 60/2017, obrante a foja 72.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 0122/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, al Secretario Legal Dr. Sebastian OSADO VIRUEL y los Dres. Adrian VOLPE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI y Patricia MANFREDOTTI LANZARES, por la suma total de \$24.507,78 (veinticuatro mil quinientos siete pesos con setenta y ocho centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL por la suma total de \$3.664,00 (tres mil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

seiscientos sesenta y cuatro pesos); a los Dres. Adrian VOLPE la suma total de \$5.154,00 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos); Pablo GENNARO la suma total de \$5.834,54 (cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos); Susana GRASSI la suma total de \$4.817,00 (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos) y Patricia MANFREDOTTI LANZARES la suma total de \$5.038,24 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticuatro centavos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

203 - - /2017.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

